

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Liquidación S.C. 2017-00928

1.- Tener por agregado al proceso la comunicación del 26 de mayo de 2021 junto con los anexos provenientes del Banco Falabella, sus contenidos se ponen en conocimiento de las partes.

2.- Tener por agregado al proceso la comunicación del 01 de junio de 2021 junto con los anexos provenientes del Banco Bogotá, sus contenidos se ponen en conocimiento de las partes.

3.- Tener por agregado al proceso la comunicación del 16 de noviembre de 2021 junto con los anexos provenientes del Banco Bancolombia, sus contenidos se ponen en conocimiento de las partes.

4.- Tener por agregado al proceso las comunicaciones del 16 de noviembre de 2021 junto con los anexos provenientes del Banco Bancolombia, sus contenidos se ponen en conocimiento de las partes.

5.- Tener por agregado al proceso la comunicación del 16 de noviembre de 2021 junto con los anexos provenientes del Banco Bancolombia, sus contenidos se ponen en conocimiento de las partes.

6.- Tener por agregado al proceso la comunicación del 18 de noviembre de 2021 junto con el anexo proveniente del Banco BBVA, sus contenidos se ponen en conocimiento de las partes.

Por última vez el Juzgado insiste en la respuesta del oficio circular del 30 de abril de 2021, oficio No. 828 del 12 de octubre de 2021 dirigida a los Bancos AV VILLAS, COLPATRIA, HELM. Oficiese.

Fijar el día 19 del mes de Mayo a la hora de las 11:30 AM de 2022, como fecha y hora para la recepción de pruebas y resolver las objeciones formuladas a los inventarios y avalúos, conforme el artículo 501 del Código General del Proceso.

Por secretaria envíese al correo de los apoderados judiciales de las partes el expediente digital.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez